



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUERPO DE EMERGENCIAS MÉDICAS
SALVANDO Y DANDO VIDA

Hon. Alejandro García Padilla
Gobernador

Dra. Rosana Otaño López
Directora Ejecutiva

25 de junio del 2015

Rosana Otaño López, MD
Directora Ejecutiva

NORMAS SOBRE EVALUACIÓN AL PERSONAL

La evaluación es parte integral y fundamental del sistema de administración de toda organización, función general mediante la cual se determina el nivel y la calidad del logro de los objetivos previamente establecidos. La evaluación es parte integral y fundamental del sistema de administración de toda organización, abarca todo los recursos que la organización utiliza para lograr sus objetivos. Además hace posible el desarrollo de la organización a través de los mecanismos de análisis, control, motivación, corrección, mejoramiento y renovación.

El desarrollo del recurso humano es esencial para el éxito del Cuerpo de Emergencias Médicas Estatal de Puerto Rico (CEMPR). Esto será posible si se cuenta con un personal eficiente y eficaz, mediante un continuo desarrollo que mejore las capacidades y las destrezas con el fin de proveer servicios de calidad y ágiles a los empleados de la Agencia. En adicción, cumple con determinar el grado de cumplimiento de criterios establecidos de orden y disciplina.

Les recuerdo que en cumplimiento con las disposiciones del Art. 6.6 de la Ley 184 de agosto de 2004, según enmendada, cada empleado con estatus regular debe ser evaluado al menos una vez al año conforme a su desempeño, productividad y ejecutorias. Los criterios de evaluación será los siguientes: **Habilidad para aprender; Calidad del trabajo; Cantidad del trabajo; Iniciativa; Interés en su trabajo; Cooperación y Relaciones; Adaptabilidad; Confiabilidad; Disponibilidad; Asistencia y Puntualidad.**





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CUERPO DE EMERGENCIAS MÉDICAS
SALVANDO Y DANDO VIDA

Hon. Alejandro García Padilla
Gobernador

Dra. Rosana Otaño López
Directora Ejecutiva

Los formularios de evaluación estarán disponibles en la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales. Recuerde que todos los empleados bajo su supervisión deberán ser evaluados antes de que finalice cada año.



P.O. BOX 2161 SAN JUAN, PUERTO RICO 00922-2161
TEL. (787) 775-0550
FAX. (787) 775- 1202
www.cempr.gobierno.pr

